

Guía de buenas prácticas

Aplicación de la exención del
impuesto a los créditos y
débitos para PSAV

Introducción

La exención del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias reconocida a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) registrados constituye un importante avance para el desarrollo de la economía y la innovación financiera en Argentina.

La medida refleja el reconocimiento normativo de una actividad que opera dentro de un marco regulatorio específico y contribuye al fortalecimiento del ecosistema tecnológico y financiero nacional.

En este contexto, la Cámara considera oportuno promover estándares de conducta que favorezcan una utilización responsable, transparente y consistente de dicho beneficio, contribuyendo a fortalecer la confianza de las autoridades, las entidades financieras, proveedores de servicios de pago, los usuarios y el mercado en general.

La presente Guía tiene por objeto brindar orientaciones generales y recomendaciones de buenas prácticas destinadas a favorecer la correcta aplicación de la exención, minimizar riesgos regulatorios, tributarios y reputacionales, y contribuir al desarrollo sostenible de la industria de activos virtuales en Argentina.

Alcance

La presente Guía constituye un documento de carácter orientativo y no reemplaza las disposiciones legales, reglamentarias o interpretativas que resulten aplicables en cada caso.

Las recomendaciones aquí contenidas representan estándares de buenas prácticas promovidos por la Cámara y deberán ser evaluadas por cada PSAV considerando las características particulares de su organización, modelo de negocios y estructura operativa.

10 principios de buenas prácticas

1. Utilización exclusiva de las cuentas alcanzadas por la exención

Los PSAV deberían procurar que las cuentas bancarias o de pago alcanzadas por la exención sean utilizadas exclusivamente para operaciones inherentes a las actividades comprendidas dentro de su condición de PSAV registrado.

La utilización exclusiva de dichas cuentas contribuye a brindar claridad operativa y facilita la adecuada identificación de las operaciones alcanzadas por el beneficio.

2. Segregación adecuada de actividades y fondos

Aquellos PSAV que desarrollen actividades adicionales a las comprendidas dentro de su registración deberían procurar mantener una adecuada segregación operativa, contable y financiera.

La diferenciación de actividades y flujos contribuye a la trazabilidad de las operaciones alcanzadas por la exención.

3. Trazabilidad y documentación

Los PSAV deberían mantener registros, documentación y respaldos suficientes que permitan acreditar la naturaleza y finalidad de las operaciones cursadas a través de las cuentas alcanzadas por el beneficio.

La disponibilidad de documentación adecuada favorece la transparencia y permite responder eficientemente a eventuales requerimientos de autoridades competentes.

4. Monitoreo y controles internos

Resulta recomendable implementar mecanismos de control interno y monitoreo que permitan verificar periódicamente la correcta utilización de las cuentas alcanzadas por la exención.

La existencia de controles internos adecuados constituye una herramienta eficaz para prevenir desvíos operativos y fortalecer el cumplimiento normativo.

5. Interpretación consistente con la finalidad de la norma

Los PSAV deberían procurar aplicar la exención de manera consistente con los objetivos regulatorios y tributarios que motivaron su establecimiento.

La adopción de criterios prudentes favorece la seguridad jurídica y contribuye a preservar la estabilidad de los beneficios reconocidos al sector.



6. Evaluación previa de nuevas actividades o servicios

Antes de incorporar nuevos productos, servicios, modelos de negocio o estructuras operativas, resulta recomendable analizar su encuadre regulatorio y tributario, así como evaluar si las nuevas actividades guardan relación con la actividad que fundamenta el acceso al beneficio y si corresponde canalizar las operaciones asociadas a través de las cuentas alcanzadas por la exención

La evaluación anticipada de nuevas operatorias contribuye a prevenir contingencias futuras y a fortalecer la correcta aplicación del régimen.

7. Documentación y evidencia de cumplimiento

Los PSAV deberían procurar conservar documentación suficiente que permita acreditar los criterios utilizados para la aplicación de la exención y las revisiones efectuadas respecto de su utilización.

La existencia de registros, procedimientos, reportes de revisión y demás documentación de respaldo facilita la atención de eventuales requerimientos de autoridades competentes.

La adecuada conservación de evidencia constituye una herramienta relevante para demostrar la utilización diligente y responsable del beneficio.

8. Relación transparente con entidades financieras, PSP y autoridades

Se recomienda mantener una comunicación clara, transparente y colaborativa con las entidades financieras y proveedores de servicios de pago, así como con las autoridades cuando ello resulte necesario para acreditar el alcance de la actividad desarrollada.

La cooperación institucional fortalece la confianza y contribuye a la adecuada comprensión de las particularidades del sector.

9. Prevención de usos que puedan desnaturalizar el beneficio

Los PSAV deberían evitar estructuras, mecanismos u operatorias cuya finalidad principal pudiera interpretarse como una extensión impropia de los alcances previstos por la normativa vigente.

La utilización responsable del beneficio constituye un elemento esencial para preservar la credibilidad y sostenibilidad del régimen.

10. Compromiso con la reputación y el desarrollo de la industria

Los miembros del ecosistema reconocen que las prácticas individuales pueden impactar sobre la percepción pública y regulatoria de toda la industria de activos virtuales.

En consecuencia, resulta deseable promover conductas alineadas con los principios de transparencia, integridad, cumplimiento y responsabilidad institucional.



Recomendaciones útiles

A modo ilustrativo, se recomienda considerar las siguientes acciones:

- Identificar formalmente las cuentas alcanzadas por la exención.
- Documentar internamente los criterios de utilización de dichas cuentas.
- Mantener procedimientos de revisión periódica.
- Conservar documentación respaldatoria de las operaciones realizadas.
- Analizar previamente el impacto regulatorio y tributario de nuevas actividades.
- Promover capacitaciones internas sobre obligaciones tributarias aplicables.

La diversidad de modelos de negocio existentes dentro del ecosistema de activos virtuales hace imposible contemplar todas las situaciones que podrían presentarse en la práctica. Por tal motivo, las siguientes referencias deben interpretarse como ejemplos orientativos destinados a promover una utilización prudente y consistente de la exención. No constituyen una interpretación legal, tributaria o regulatoria vinculante y deberán ser evaluadas por cada PSAV considerando las particularidades de su actividad y modelo de negocios.

A título orientativo, podrían considerarse comprendidas dentro de la finalidad que inspira el beneficio:

- Movimientos de fondos vinculados con la compra, venta, intercambio, transferencia o custodia de activos virtuales realizados en el marco de la actividad desarrollada por el PSAV.

Sin perjuicio del análisis que corresponda efectuar en cada caso concreto, resultaría recomendable evitar, entre otros:

- La utilización de cuentas alcanzadas por la exención para actividades ajenas a la actividad desarrollada por el PSAV.
- La canalización de operaciones correspondientes a sociedades vinculadas que no resulten beneficiarias del régimen.
- Los pagos a proveedores de las PSAV no vinculados directamente a la compra, venta, intercambio, transferencia o custodia de activos virtuales

Consideraciones finales

La Cámara reafirma su compromiso con el desarrollo de una industria de activos virtuales innovadora, competitiva y plenamente integrada al sistema financiero.

La utilización responsable de los beneficios reconocidos por el ordenamiento jurídico contribuye a fortalecer la confianza institucional, promover la seguridad jurídica y consolidar un entorno favorable para el crecimiento sostenible del ecosistema de activos virtuales en Argentina.

La presente Guía refleja el compromiso del sector con los más altos estándares de transparencia, cumplimiento y responsabilidad institucional.



**CÁMARA
ARGENTINA
FINTECH**